



ORDENANZA N° 875/21

Ramona, 23 de agosto de 2021.

VISTO:

La Ordenanza N° 873/21; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma ordena la apertura del libro de oposición a la obra de construcción de pavimento en Nicolás Avellaneda del 300 al 560, 9 de Julio del 300 al 560 y Gral. Paz del 0 al 200.

Que, al fin del plazo estipulado, no se han recibido las disconformidades necesarias de los vecinos beneficiados para impedir la ejecución de la obra;

POR TODO ELLO:

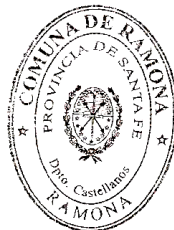
**LA COMISIÓN COMUNAL DE RAMONA
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1ro) Ordénese la ejecución de la obra de construcción de pavimento en Nicolás Avellaneda del 300 al 560, 9 de Julio del 300 al 560 y Gral. Paz del 0 al 200.

Art. 2do) Hágase llegar la liquidación definitiva a los propietarios de los inmuebles afectados por la obra.

Art. 3ro) Comuníquese, Regístrese y Archívese.


JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo




JOSE ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE